San Juan de Pasto, 18 de agosto de 2023

Doctora
JOHANA LAGOS RIASCOS
Supervisora
Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde
Gobernación de Nariño

Asunto: Solicitud prorroga convenio de asociación No. 2857-2022, entre la Fundación Suyusama y la Gobernación de Nariño

Atento Saludo,

En el marco del convenio de asociación No. 2857-2022, firmado entre la Fundación Suyusama y la Gobernación de Nariño con el objeto de **"Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de la propuesta Fortalecimiento de capacidades organizacionales y locales para abordar procesos y proyectos de restauración ecológica, y, generación de un protocolo de restauración en zonas focalizadas del departamento de Nariño"**, con fecha de inicio del veintiuno (21) de marzo de 2023 y fecha de finalización del veinte (20) de septiembre de 2023.

Nos permitimos dar a conocer que, de acuerdo con lo establecido en el convenio de asociación, se realizó la entrega del cronograma de ejecución, a partir del veinte (20) de marzo y, hasta el veinte (20) de septiembre del corriente, es así, que, a la fecha, de las actividades pactadas, se ha realizado un avance importante en las siguientes:

A1.1. Recolección de información secundaria.

En esta actividad están contempladas las siguientes tareas:

1. **Recopilación de información secundaria:** Durante el período de marzo a julio, el equipo técnico de la fundación se encargó de recopilar información secundaria relacionada con los ecosistemas de páramos. Para llevar a cabo este proceso, se realizaron visitas de campo, se participó en eventos informativos y se estableció contacto con otras instituciones involucradas en el mismo ámbito de estudio. **Hasta el momento, esta actividad ha progresado en un 90% de ejecución.**
2. **Análisis de información secundaria y construcción marco teórico del protocolo de restauración:** Durante el período de marzo – julio, el equipo técnico de la Fundación Suyusama ha progresado en el análisis de la información y en la elaboración del marco teórico, que se encuentra en constante actualización, hasta tanto no se culminen las acciones previstas en campo. **En este momento, el avance en la ejecución de esta actividad es del 70%.**

A 1.2. Selección de Municipios con ecosistemas de páramos y acuerdos interinstitucionales locales: Visita a Municipios.

En esta actividad están contempladas las siguientes tareas:

1. **Visita corregimiento El Encano para la identificación de actores estratégicos y acuerdos interinstitucionales:** Hasta la fecha se han establecido contactos con la alcaldía municipal de Pasto. Además, se ha llevado a cabo la identificación de actores estratégicos en la vereda Santa Lucía, con quienes se ha planificado llevar a cabo reuniones para presentar y discutir el proyecto a desarrollar. **El progreso en la ejecución de esta actividad se encuentra en un punto del 20%.**
2. **Visita municipio de Tangua para la identificación de actores estratégicos y acuerdos interinstitucionales**. Hasta el momento, se ha logrado establecer un diálogo con la alcaldía municipal de Tangua, quienes han mostrado un claro interés por el proyecto. Asimismo, se ha conseguido establecer una relación cercana con la fundación Grupo Social, un aliado estratégico en la zona de estudio. A través de estos acercamientos, se han establecido acuerdos interinstitucionales para colaborar en los procesos a desarrollar y para facilitar información relevante sobre los actores clave en la zona con los cuales se planea colaborar. Adicional, se tuvo participación en un comité comunitario e institucional convocado por CORPONARIÑO, en el cual también se lograron identificar actores que podrían hacer parte del proyecto. **Con todo lo mencionado, el avance de ejecución para esta actividad se ha alcanzado en su totalidad, llegando al 100%.**
3. **Visita municipio de Guachucal para la identificación de actores estratégicos y acuerdos interinstitucionales.** Hasta el momento, se ha completado la identificación de los actores estratégicos necesarios. Esta tarea se ha logrado a través de visitas a campo, durante las cuales se llevaron a cabo reuniones con distintas asociaciones y entidades presentes en el territorio. También se sostuvieron conversaciones con la alcaldía municipal, la cual suministró información detallada sobre los actores estratégicos que muestran interés en el proceso a desarrollar. **En este sentido, el avance de ejecución para esta actividad se ha alcanzado en su totalidad, llegando al 100%.**

A 2.1. Diseño y validación de la Ruta Metodológica de la Escuela.

1. **Reunión en el municipio de Pasto con Instituciones de los 3 municipios priorizados (Pasto, Tangua y Guachucal).** Se realizó un taller denominado “Conectándonos por la Conservación de los Páramos, con el fin de identificar aliados estratégicos que están realizando acciones en los páramos y sus zonas con función amortiguadora y validar la ruta metodológica para el desarrollo de los talleres de "Escuela Viva ". Durante la jornada participaron instituciones clave, entre ellas el PNUD, UNAD, AGROSAVIA, EMPOPASTO, Impulso Verde, CORPONARIÑO, Parques Nacionales Naturales, FAO, Universidad Mariana, Nodo Ambiental Guachucal y Nariño, Universidad de Nariño. **En este sentido, el avance de ejecución para esta actividad se ha alcanzado en su totalidad, llegando al 100%.**

Las actividades anteriormente mencionadas se han atendido con los aportes de **contrapartida de la Fundación**, sin embargo, no se han podido alcanzar en su totalidad debido a factores externos e internos, con son:

Internos:

- El Departamento Administrativo de Contratación (DAC) solicitó modificaciones en el convenio, debido a la gestión para eximir de gravámenes la cuenta designada. Por lo tanto, al realizar ajustes en el convenio original y solicitar un modificatorio, las fechas de este proceso se movieron, así: Fecha Suscripción Modificatorio: 02 junio de 2023 y Fecha Legalización Modificatorio: 14 junio de 2023.
- La contingencia originada por la ley de garantías tuvo un impacto en los tiempos de los procesos de contratación gestionados por el equipo del DAC. Esto generó retrasos en la aprobación de la legalización del modificatorio.
- El cambio de subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde, comunicado el 16 de junio, también tuvo implicaciones. Esta situación llevó a la suspensión temporal de los procesos hasta que la nueva subsecretaria asumiera el cargo. Además, se produjeron ajustes en las plataformas internas como SECOP 2 y SISCAR (Sistema para el cobro y administración de rentas y recaudos) para incorporar a la nueva supervisora.
- La gestión de los procesos administrativos a través la plataforma SISCAR por parte de la fundación ha presentado desafíos en términos de agilidad. Esto se debe a que SISCAR es una nueva plataforma implementada por la Gobernación por lo que la adaptación y acceso a la misma ha resultado un obstáculo pese al apoyo de los funcionarios para colaborar, pues no siempre tienen el tiempo, lo que no ha permitido la fluidez de las operaciones administrativas que se concreten en una efectiva ejecución de la fundación.

Externos:

- Debido a los procesos electorales que se están desarrollando en este año, las comunidades campesinas e indígenas de las zonas de influencia del proyecto, han manifestado cierta resistencia para permitir el acceso al territorio. Esta situación ha dificultado la realización de reuniones convocadas con la debida anterlación, ya que las comunidades asocian la llegada de proyectos con procesos políticos. A pesar de ello, la fundación ha emprendido acciones para comunicar de manera clara la naturaleza del proceso a desarrollar. Sin embargo, persiste una cierta resistencia por parte de estas comunidades.
- Un hecho, de conocimiento público, como es el cierre de la vía Cali – Pasto ocasionó una situación de desestabilización económica, que por su puesto tuvo incidencia en la fundación. Esto se debe a que los costos de transporte y alimentación se elevaron considerablemente, lo que dificultó la ejecución de las actividades previstas en este y todos los proyecto. Este escenario resultó problemático ya que el presupuesto asignado previamente no fue suficiente para cubrir los gastos adicionales generados por esta contingencia, motivo por el cual se suspendieron las actividades planificadas.

En vista de lo expuesto, la fundación Suyusama se permite solicitar de manera atenta, se prorrogue el tiempo de ejecución del convenio de asociación por dos (02) meses más, esto es, hasta el veinte (20) de noviembre de 2023 del presente año. Dicha solicitud busca asegurar el éxito del proyecto y el cumplimiento de los objetivos acordados, lo cual es beneficioso tanto para la Gobernación de Nariño, como para la Fundación como ejecutor y por supuesto para la comunidad en general, que son los directos beneficiarios, quienes a través de sus líderes y voceros han manifestado la importancia del desarrollo del convenio para sus territorios. La

extensión de dos meses permitirá superar los retrasos acumulados y llevar a cabo una ejecución efectiva y responsable del convenio.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades de acuerdo al adicional en tiempo solicitado:

RUTA DE TRABAJO		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Resultado 1: Concertados acuerdos con las organizaciones, lideres y lideresas en cada uno de los Municipios priorizados con ecosistemas de paramos.	A1.1. Recolección de información secundaria																
	A 1.2. Selección de Municipios con ecosistemas de páramos y acuerdos interinstitucionales locales: Visita a Municipios																
Resultado 2: Proceso de planificación e implementación	A 2.1. Diseño y validación de la Ruta Metodológica de la Escuela																
	A 2.2. Desarrollo de la Escuela desde la Formación de formadores: 6 personas por cada ecosistema priorizado de paramos																
	A2.3. Diseño y concertación de un Plan de Gestión Comunitaria																
	A2.4. Acciones ambientales																
Resultado 3: Diálogo de saberes y toma de decisiones concertada sobre cada área seleccionada (construcción de Protocolo)	A3.1. Encuentro Regional de restauración ecológica comunitaria																
Resultado 4: Construido e implementado un plan de formación en procesos de planificación territorial y medios de vida	A1.3. Elaboración de un protocolo de restauración ecológica con énfasis comunitario																

Agradecemos la atención y pronta respuesta que se preste a esta comunicación.

Cordialmente,

ERMINSU IVAN DAVID PABON
C.C No. 98.323.239
Representante Legal Fundación Suyusama

San Juan de Pasto, agosto de 2023

SGACV-043-2023

Doctora:
ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Referencia: Solicitud de modificación No. 2 al convenio de asociación No. GN 2857-2023 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA.

Cordial saludo,

El día veintiocho (28) de diciembre de 2022, se suscribió el convenio de asociación No. 2857-2022, entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de la propuesta Fortalecimiento de capacidades organizacionales y locales para abordar procesos y proyectos de restauración ecológica, y, generación de un protocolo de restauración en zonas focalizadas del departamento de Nariño"

El presente contrato contempló que el plazo de ejecución sería hasta el día 20 de septiembre de 2023, no obstante, se ha logrado evidenciar la necesidad de prorrogar el contrato por un término igual a dos (02) meses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-Por una parte, puede indicarse que, a raíz de los procesos electorales actuales, las comunidades campesinas e indígenas de las zonas de influencia del proyecto, han manifestado resistencia en el paso y movilización de la sociedad en general por el territorio; dificultándose la realización de reuniones con los implicados.

-Por otra parte, el cierre de la vía Cali-Pasto conllevó a una desestabilización económica, que altera los costos de transporte y alimentación inicialmente planteados. Dicha situación, ha requerido de la búsqueda de alternativas para cubrir estos costos.

Así las cosas, se requiere contar con un plazo adicional de dos (02) meses para lograr el efectivo cumplimiento de las actividades descritas en el convenio de asociación.

La FUNDACIÓN SUYUSAMA, emitió oficio calendado a 31 de agosto de 2023 y dirigido a la Doctora JOHANNA LAGOS RIASCOS en el que se solicita otorgar viabilidad para proceder con la realización del modificatorio para prorrogar el tiempo, quien accede a tal petición.

En virtud a lo anterior, solicito respetuosamente, se examine los puntos anteriormente planteados y se otorgue viabilidad para proceder con la realización del modificatorio al convenio No. GN 2857–2022.

Atentamente,

JOHANNA LAGOS RIASCOS
Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde.

Proyectó:

Manuela Burbano
Abogada SADS

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(__x__)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	23/08/2023			
PERIODO DEL INFORME	Desde 31/05/2023 Hasta 31/07/2023			

2. 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
CONVENIO No.	GN2857-2022
TIPO DE CONVENIO:	Convenio de asociación
NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SUYUSAMA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.723.205-0

OBJETO DEL CONVENIO:	*"Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de la propuesta Fortalecimiento de capacidades organizacionales y locales para abordar procesos y proyectos de restauración ecológica, y, generación de un protocolo de restauración en zonas focalizadas del departamento de Nariño".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	28 de diciembre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	21 de marzo del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de septiembre del 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

PRÓRROGAS:	**SI (___)**	**NO (_x_)**
MODIFICACIONES	**SI (_x_)**	**NO (__)**

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	2/06/2023	Modificar el parágrafo quinto de la cláusula cuarta del anexo contractual del convenio especial de Asociación GN2857-2022, referente a la forma de pago del convenio. *Para el manejo de los recursos destinados al proyecto, la Fundación Suyusama deberá aperturar una cuenta bancaria independiente. En el evento de existir rendimientos financieros, los mismos deben ser reintegrados a la Administración Departamental. Conforme lo anterior, para la liquidación del convenio la Fundación Suyusama deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del*

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

		anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán ser reintegrados al Departamento de Nariño. (…)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOHANNA STHEFANNY LAGOS RIASCOS
CARGO:	Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$89.551.794,00

ADICIONES: **SI (___)** **NO (__X__)**

ADICIÓN No. 1:	N/A

VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$89.551.794,00

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2022110061	04/11/2022	2.3.2.02.02.00932-3201-0900-3201003-2021003520177-97990-16-1.2.1.0.00	$62.716.413,00	$62.716.413,00
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2022120673	28/12/2022	2.3.2.02.02.009-32-3201-0900-3201003-2021003520177-97990-16-1.2.1.0.00	62.675.474	

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	Aportes	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Convenio			$89.551.794,00
Valor Aportes Gobernación de Nariño		$62.675.474	
Valor Aportes SUYUSAMA		$26.876.320	
Anticipo del 30%		$18.802.642,20	
Valor ejecutado por SUYUSAMA (aportes Gobernación)		$4.997.976	
Valor ejecutado por SUYUSAMA (Contrapartida)		$19.944.841,30	
Saldo pendiente por ejecutar		$64.608.976,70	
SUMAS IGUALES		**$89.551.794,00**	**$89.551.794,00**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

INFORMACIÓN TECNICA

Conforme a lo establecido en el objeto y actividades indicadas en el convenio de asociación No. GN2857-2022, la Fundación Suyusama, a cargo de la ejecución del mismo, realizó la entrega (vía correo electrónico) del primer informe de avance correspondiente al avance de 21 de marzo al 31 de mayo del 2023 y el segundo informe de avance del 31 de mayo al 31 de julio del 2023 y solicitud de prórroga.

Los informes entregados contemplan las siguientes actividades;

"Diseñar e implementar una Escuela Ambiental para la Restauración Comunitaria, para lo cual, se creará y validará una ruta metodológica, desarrollará una escuela desde la Formación de formadores y diseñará un Plan de Gestión Comunitaria".

El equipo de la Fundación Suyusama adelantó visitas en los municipios focalizados (Pasto, Tangua y Guachucal) para realizar la socialización del convenio de asociación No. 2857-2022 a actores estratégicos que realizan procesos de conservación de ecosistemas de alta montaña, biodiversidad y gobernanza comunitaria ambiental. Por otro lado, realizaron un taller interinstitucional "***Conectándonos por la conservación de los páramos***" con actores gubernamentales y no gubernamentales del departamento de Nariño, Académicos (Universidad de Nariño, Universidad Mariana y UNAD), PNUD, EMPOPASTO, AGROSAVIA, IMPULSO VERDE, PNN, FAO y la mesa departamental de cambio climático, donde cada institución mediante dio a conocer las actividades que están realizando con la comunidad en las zonas con función amortiguadora y ecosistemas de alta montaña. La idea del taller es establecer con la comunidad una "***Escuela viva***" que se fundamenta en un modelo de aprendizaje -enseñanza mediante el cual se defina un sistema de gobernanza comunitaria de protección del ecosistema.

"**Promover y dinamizar encuentros locales y regionales en torno a los procesos de restauración comunitaria para compartir experiencias de restauración comunitaria de páramos y conservación de biodiversidad**".

El equipo técnico de la Fundación Suyusama mediante los recorridos realizados en los municipios, identificaron los lideres comunitarios (formación de formadores) que harán parte de la "Escuela viva" y del proceso de restauración ecológica comunitaria. Organizaciones e Instituciones como; INTIMAKUNA, NALNAO, PUMAMAKI, RNJA NODO GUACHUCAL, UMATAS, IAvH, GGGI y CORPONARIÑO, plantearon los diferentes procesos que vienen adelantado en la zona con el fin de resolver las diversas problemáticas que enfrentan estos ecosistemas. Mediante la implementación de viveros comunitarios de plantas nativas, restauración participativa, procesos de educación ambiental, comités técnicos comunitarios institucionales, se ha logrado disminuir las afectaciones por la expansión de la frontera agrícola, la contaminación causada por el uso de agroquímicos, el aumento de la ganadería y abandono de los cultivos tradicionales.

"**Diseño de un protocolo de Restauración Ecológico con enfoque comunitario**".

Durante el taller "***Conectándonos por la conservación de los páramos***" en conjunto con los aliados estratégicos se identificaron actividades realizadas en las zonas con función amortiguadora y los Páramos. Los resultados obtenidos arrojaron que el municipio de PASTO ha sido el que mayor atención recibe por parte de las instituciones en temas referente al manejo y conservación de ecosistemas.

Para el municipio de GUACHUCAL, los resultados evidencian que la Red de Jóvenes de Ambiente del Nodo Nariño y del Nodo Guachucal han realizado acciones de restauración con la participación de las comunidades y organizaciones del territorio que han permitido disminuir el

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

deterioro de los ecosistemas y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes de manera sostenible.

Para el municipio de TANGUA, se evidenció que las instituciones como GOBERNACIÓN DE NARIÑO, CORPONARIÑO Y EMPOPASTO han realizados proyectos de restauración. Sin embargo, se mira la necesidad que estos procesos vengan acompañados de campañas de educación ambiental, producción sostenible entre otros, promoviendo la autonomía e independencia asegurando la estabilidad en los procesos.

Estas actividades adelantadas por el equipo de la Fundación Suyusama permitirán validar la ruta metodológica para el desarrollo de los talleres de "Escuela Viva " y el establecimiento de un protocolo de restauración focalizado para ecosistemas de alta montaña en el Departamento de Nariño.

En la solicitud de prórroga del convenio de asociación No. 2857-2022, se establecen los siguientes avances;

A1.1. ***Recolección de información secundaria***.

- *Recopilación de información secundaria*: **Actividad progresada en un 90% de ejecución**.
- *Análisis de información secundaria y construcción marco teórico del protocolo de*
- *restauración*: **Actividad progresada en un 70% de ejecución**.

A1.2. ***Selección de Municipios con ecosistemas de páramos y acuerdos interinstitucionales locales: Visita a Municipios***.

- *Visita corregimiento El Encano para la identificación de actores estratégicos y acuerdos interinstitucionales*: **Actividad progresada en un 20% de ejecución**.
- *Visita municipio de Tangua para la identificación de actores estratégicos y acuerdos interinstitucionales*: **Actividad se ha alcanzado en un 100% de ejecución**.
- *Visita municipio de Guachucal para la identificación de actores estratégicos y acuerdos interinstitucionales*: **Actividad se ha alcanzado en un 100% de ejecución**.

A 2.1. ***Diseño y validación de la Ruta Metodológica de la Escuela***.

- *Reunión en el municipio de Pasto con Instituciones de los 3 municipios priorizados (Pasto, Tangua y Guachucal)*: **Actividad se ha alcanzado en un 100% de ejecución**.

Por otro lado, se manifiesta los factores por los cuales no se han podido alcanzar en su totalidad la ejecución del convenio de asociación No. 2857-2022.

Se deja claramente que el equipo de apoyo a la supervisión del convenio en mención siempre ha manejado una comunicación directa con los funcionarios de la Fundación Suyusama, resolviendo especialmente dudas en el manejo de la plataforma Siscar (Sistema para el cobro y administración de rentas y recaudos). También se ha realizado seguimientos continuos a los procesos que dependen del Departamento Administrativo de Contratación-DAC referente al convenio de asociación.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

La Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde, considera procedente realizar la prórroga de dos (2) meses, esto es hasta el 20 de noviembre de 2023. Dicha solicitud busca asegurar el éxito del proyecto y el cumplimiento de los objetivos acordados, lo cual es beneficioso tanto para la Gobernación de Nariño, como para la Fundación como ejecutor y por supuesto para

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

la comunidad en general, que son los directos beneficiarios, quienes a través de sus líderes y voceros han manifestado la importancia del desarrollo del convenio para sus territorios de la siguiente manera, "**DECIMA SEGUNDA**. - *MODIFICACIONES O ADICIONES*: *Cualquier modificación o adición al presente convenio de asociación deberán pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente CONVENIO*".

INFORMACIÓN FINANCIERA

Según lo establecido en la cláusula CUARTA del convenio de asociación No. GN2857-2022, se establece un anticipo el 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez, se perfeccione y se cuente con el respectivo certificado de legalización del convenio. Se anexa copia del egreso.

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!
NIT:800103923-8

Egresos Tesoreria

No. 2023007043
Fecha: 01/08/2023

A Favor de	FUNDACION SUYUSAMA	**CC. O Nit:**	900723205
Dirección:	CLL 20 24 64-PASTO-	**Telefonos:**	312 833 5448
Cuenta Bancaria:	Banco Caja Social Bcsc- 24120687383		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	18,802,642.20
Valor en letras:	DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTECTVS. MC.		
Detalle:	ANTICIPO 30% CONVENIO 2857-2022. AUNAR ESFUERZOS Canc. O.Pago 2023007042		
Concepto:	ORDEN DE PAGO 2023011033 DEL 24-07-2023. "Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de la propuesta Fortalecimiento de capacidades organizacionales y locales para abordar procesos y proyectos de restauración ecológica, y, generación de un protocolo de restauración en zonas focalizadas del departamento de Nariño"		
Orden de pago No.:	COM-2023007042		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2022110061	2022120673	2.4.2.3.2.02.02.009-32-3201-0900-3201003-2021003520177-97990-16-1.2.1.0.00 1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos/INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE/Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes/Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,802,642.20
			TOTAL	**18,802,642.20**

Información extraída del Sistema Movimientos Contables de Terceros Sysman Software Contabilidad y Tesorería Gobernación de Nariño y El Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías -SPGR.

Hasta la fecha de corte, 31 de julio de 2023, la ejecución de los aportes de contrapartida de la Fundación Suyusama, equivale a la suma de $19.944.841,30.

RECOMENDACIONES

La supervisión del convenio de asociación No. 2857-2022 luego de haber realizado una verificación de la ejecución del proyecto avala prorrogar el plazo de ejecución del convenio por dos (2) meses, esto es hasta el 20 de noviembre de 2023.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del CONVENIO.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar el informe junto con los soportes de las acciones adelantadas frente al incumplimiento.

(iii) El supervisor podrá señalar que una obligación "N/A" siempre que dicha actividad u obligación no haya sido requerida durante el periodo del informe de supervisión, lo cual no significa que el contratista no haya dado cumplimiento al CONVENIO.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

4.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.		
N. DE PÓLIZA	C-1000520090		
AMPAROS	**VALOR**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$ 8.955.179,40	29/12/2022	29/12/2023
Buen manejo del anticipo	$ 18.802.643,00	29/12/2022	29/12/2023
Prestaciones sociales	$ 4.477.589,70	29/12/2022	29/06/2026
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.		
N. DE PÓLIZA	C-100013234		
AMPAROS	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**SUMAS ASEGURADAS**
Amparo básico-Predios, Labores y Operaciones	$ 116.000.000,00	$ 232.000.000,00	$ 232.000.000,00
Patronal	$ 69.600.000,00	$ 69.600.000,00	$ 69.600.000,00
Contratistas y Subcontratistas	$ 69.600.000,00	$ 69.600.000,00	$ 69.600.000,00
Vehículos propios y no propios	$ 69.600.000,00	$ 69.600.000,00	$ 69.600.000,00

4.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO

El convenio de asociación No. 2857-2022 se encuentra en ejecución y cada una de las actividades cuenta con un porcentaje de avance que se dan a conocer en la información administrativa contenida en el informe. Se cuenta con el 72.7% de avance de ejecución financiera de contrapartida y con el 20% de avance de ejecución técnica.

4.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del CONVENIO.

4.5. SANCIONES: NINGUNA

4.6. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- ✓ Informe de supervisión convenio No. 2857-2022
- ✓ Informes de avance Fundación Suyusama de corte 21 de marzo al 31 de mayo del 2023 y el segundo informe de avance del 31 de mayo al 31 de julio del 2023
- ✓ Oficio solicitud de prórroga en tiempo.

4.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este CONVENIO certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del CONVENIO.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

Para constancia se firma en, a los 29 días del mes de agosto del 2023**.**

Firma del Supervisora
JOHANNA STHEFANNY LAGOS RIASCOS
Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde

Proyectó:

Rodrigo Muñoz

David Castro
Contratistas SADS

Revisó:
Manuela Burbano
Abogada SADS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de septiembre de 2023, a las 15:26:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007232050
Código de Verificación	900723205023090115261 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de septiembre de 2023, a las 15:20:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98323239
Código de Verificación	98323239230901152046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230492580

PIB
11:17:36

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SUYUSAMA identificado(a) con NIT número 9007232050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230492244

PIB
11:15:38

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERMINSU IVAN DAVID PABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98323239:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:38:33 PM horas del 01/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98323239**
Apellidos y Nombres: **DAVID PABON ERMINSU IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2023 03:17:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98323239** y Nombre: **ERMINSU IVAN DAVID PABON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71826383** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98323239 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2023 04:53 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC